



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS. AÑOS 2023-2025 (VA/VARIOS). CP.90 - V-04/23-07”.

La presente memoria se ha elaborado con objeto de dar cumplimiento al artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, organismo autónomo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en adelante MCT, tiene la obligación de mantener en las debidas condiciones los vehículos de los que dispone para el desempeño de los trabajos en sus instalaciones. A estos efectos, el objeto del presente contrato es el mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos que están adscritos a las diferentes zonas geográficas, agrupadas en función de las zonas de explotación.

- Zona de Cartagena: 46 vehículos adscritos (33 tipo furgoneta, 8 tipo turismos, 5 tipo todoterreno), 1 dumper y 1 compresor.
- Zona de Murcia (incluye las ETAPs de Campotéjar y Sierra de la Espada): 17 vehículos adscritos (14 tipo furgoneta, 3 tipo todoterreno).
- Zona Presa-Bullas (incluye la ETAP de Letur): 21 vehículos adscritos (13 tipo furgoneta, 8 tipo todoterreno) y 1 compresor.
- Zona de Lorca (incluye ETAP de Lorca): 12 vehículos adscritos (9 tipo furgoneta y 3 tipo todoterreno).
- Zona de Orihuela (incluye ETAPs de la Pedrera y Torrealta): 20 vehículos adscritos (16 tipo furgonetas y 4 tipo todoterreno).
- Zona de Alicante: 6 vehículos adscritos (5 tipo furgoneta y 1 tipo todoterreno).

Los vehículos deben ser sometidos a las pertinentes operaciones de mantenimiento previstas por cada marca en concreto. El listado completo por fabricante y clase de vehículo, se incluye en el Anexo I del PPTP. Mediante esta contratación se pretende asegurar la atención de las necesidades de



mantenimiento y reparación de dichos vehículos en las mejores condiciones de calidad y manteniendo el compromiso con el medio ambiente.

Actualmente existe un contrato de servicio de mantenimiento y reparación de la flota con código de expediente, V-03/20-05 con 5 lotes, los cuales finalizan entre el 9 de julio y el 5 de agosto del presente año, por ello es necesaria una nueva contratación para la realización de las tareas de mantenimiento y reparación de la flota para los vehículos del Organismo.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.**

La MCT cuenta con una flota viva de vehículos destinados al personal del organismo, para su desplazamiento por todo su ámbito geográfico en las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, aproximadamente de unos 11.000 km<sup>2</sup>, en su desempeño de labores de transporte de mercancías y enseres, mantenimiento, vigilancia y actuación en caso de avería o incidencia.

Dada la extensión geográfica y el carácter especial del servicio de distribución de agua potable, la MCT dispone de un Centro de Locomoción situado en Tentegorra (Cartagena), desde donde se planifica, coordina, controla y evalúa la disponibilidad, estado y utilización de los medios de locomoción y transporte propiedad de la MCT. Cuenta con una flota de 122 vehículos, 2 compresores y 1 dumper, destinados al personal del organismo, para su desplazamiento por todo su ámbito geográfico.

## **3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN (Artículo 116.4.a) de la LCSP).**

Para la licitación del presente expediente se ha seleccionado la modalidad de procedimiento abierto previsto en los artículos 156 a 158 de la LCSP, tramitación ordinaria, estableciendo diversos criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, conforme a lo dispuesto en los artículos 131, 156 y siguientes de la LCSP.

Se ha seleccionado la tipología de procedimiento abierto previsto en el artículo 156 dado que es la fórmula que, a tenor de las características de la contratación pretendida, aporta una mayor transparencia y permite una mayor concurrencia a la licitación, en cumplimiento de los principios recogidos en la LCSP.



#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN EXIGIDA A LOS PARTICIPANTES. (Artículo 116.4.b) de la LCSP)

No se exige clasificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.1 de la LCSP, por tratarse de un contrato de servicios, pero se prevé la posibilidad de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional mediante clasificación del contratista al existir una equivalencia entre el CPV 50112000-3 correspondiente al presente servicio, con los grupos y subgrupos de clasificación de empresas contratistas de servicios, previstos en el artículo 37 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en adelante RGLCAP.

En la siguiente tabla, se recopilan las diferentes actividades contempladas en el presente contrato y su repercusión sobre el importe total del mismo, a partir de cuyos valores se determinan los grupos y subgrupos de clasificación correspondientes, que permitirán la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional requerida, en aplicación de lo establecido en los artículos 36 a 38 del RGLCAP:

##### **LOTE N° 1 – Vehículos adscritos a la Zona de Cartagena.**

ACTIVIDAD	Importe (€)	% S/PE.M.	13 G.G. Y 6 % B.I. (€)	Anualidad media	GRUPO Y SUBGRUPO	CATEGORIA
CAPÍTULO 1	204.663,44 €	100%	38.886,06 €	121.774,75 €		
<b>TOTAL P.E.M.</b>	204.663,44 €	100%	38.886,06 €	121.774,75 €	Q-2	1

En consecuencia, la clasificación que permitiría al licitador acreditar la solvencia exigida en el presente contrato será igual o superior a la siguiente:

- Grupo: Q (Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria)
- Subgrupo: 2 ((Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluidos buques y aeronaves)
- Categoría: 1, cuando la cuantía del contrato sea inferior a 150.000 euros.



**LOTE N° 2: Vehículos adscritos a la zona de Murcia.**

ACTIVIDAD	Importe (€)	% S/PE.M.	13 G.G. Y 6 % B.I. (€)	Anualidad media	GRUPO Y SUBGRUPO	CATEGORIA
CAPÍTULO 1	82.854,13 €	100%	15.742,29 €	49.298,21 €		
<b>TOTAL P.E.M.</b>	82.854,13 €	100%	15.742,29 €	49.298,21 €	Q-2	1

En consecuencia, la clasificación que permitiría al licitador acreditar la solvencia exigida en el presente contrato será igual o superior a la siguiente:

- Grupo: Q (Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria)
- Subgrupo: 2 ((Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluidos buques y aeronaves)
- Categoría: 1, cuando la cuantía del contrato sea inferior a 150.000 euros.

**LOTE N° 3: Vehículos adscritos a la zona de Presa-Bullas.**

ACTIVIDAD	Importe (€)	% S/PE.M.	13 G.G. Y 6 % B.I. (€)	Anualidad media	GRUPO Y SUBGRUPO	CATEGORIA
CAPÍTULO 1	111.982,78 €	100%	21.276,73 €	66.629,75 €		
<b>TOTAL P.E.M.</b>	111.982,78 €	100%	21.276,73 €	66.629,75 €	Q-2	1

En consecuencia, la clasificación que permitiría al licitador acreditar la solvencia exigida en el presente contrato será igual o superior a la siguiente:

- Grupo: Q (Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria)
- Subgrupo: 2 ((Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluidos buques y aeronaves)
- Categoría: 1, cuando la cuantía del contrato sea inferior a 150.000 euros.

**LOTE N° 4: Vehículos adscritos a la zona de Lorca.**

ACTIVIDAD	Importe (€)	% S/PE.M.	13 G.G. Y 6 % B.I. (€)	Anualidad media	GRUPO Y SUBGRUPO	CATEGORIA
CAPÍTULO 1	62.520,73 €	100%	11.878,93 €	37.199,83 €		
<b>TOTAL P.E.M.</b>	62.520,73 €	100%	11.878,93 €	37.199,83 €	Q-2	1



En consecuencia, la clasificación que permitiría al licitador acreditar la solvencia exigida en el presente contrato será igual o superior a la siguiente:

- Grupo: Q (Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria)
- Subgrupo: 2 ((Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluidos buques y aeronaves)
- Categoría: 1, cuando la cuantía del contrato sea inferior a 150.000 euros.

**LOTE N° 5: Vehículos adscritos a la zona de Orihuela.**

ACTIVIDAD	Importe (€)	% S/PE.M.	13 G.G. Y 6 % B.I. (€)	Anualidad media	GRUPO Y SUBGRUPO	CATEGORIA
CAPÍTULO 1	98.301,72 €	100%	18.677,32 €	58.489,52 €		
<b>TOTAL P.E.M.</b>	98.301,72 €	100%	18.677,32 €	58.489,52 €	Q-2	1

En consecuencia, la clasificación que permitiría al licitador acreditar la solvencia exigida en el presente contrato será igual o superior a la siguiente:

- Grupo: Q (Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria)
- Subgrupo: 2 ((Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluidos buques y aeronaves)
- Categoría: 1, cuando la cuantía del contrato sea inferior a 150.000 euros.

**LOTE N° 6: Vehículos adscritos a la zona de Alicante.**

ACTIVIDAD	Importe (€)	% S/PE.M.	13 G.G. Y 6 % B.I. (€)	Anualidad media	GRUPO Y SUBGRUPO	CATEGORIA
CAPÍTULO 1	29.978,94 €	100%	5.696,00 €	17.837,47 €		
<b>TOTAL P.E.M.</b>	29.978,94 €	100%	5.696,00 €	17.837,47 €	Q-2	1

En consecuencia, la clasificación que permitiría al licitador acreditar la solvencia exigida en el presente contrato será igual o superior a la siguiente:

- Grupo: Q (Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria)
- Subgrupo: 2 ((Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluidos buques y aeronaves)
- Categoría: 1, cuando la cuantía del contrato sea inferior a 150.000 euros.



## 5. JUSTIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA. (Artículo 116.4.c) de la LCSP)

La adscripción de medios, los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional seleccionados están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales a su valor estimado, por lo que no son limitativos de la concurrencia.

Estos criterios y requisitos se consideran mínimos, por lo que se entiende que su aplicabilidad es de carácter general en todo tipo de contrato.

### a. Justificación de la adscripción de medios

La complejidad técnica que posee el contrato, con unas prestaciones que requieren una especialización concreta para cada una de ellas, y cuya correcta ejecución es imprescindible para garantizar las condiciones de seguridad, eficacia y eficiencia en la ejecución del contrato, hace necesaria la exigencia de unos medios materiales y personales concretos, que acrediten su experiencia y capacidad para ejecutar cada una de las prestaciones definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

A tenor de lo indicado en el párrafo anterior y de acuerdo con el artículo 76.2 y 76.3 de la LCSP, además de las condiciones de solvencia indicadas, los licitadores deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios materiales:

#### **MEDIOS MATERIALES:**

##### LOTE N° 1 – Zona de Cartagena.

- UN (1) Taller equipado con todos los elementos necesarios para el mantenimiento y reparación de los vehículos adscritos a la Zona Cartagena.

La disponibilidad de este medio, deberá ser acreditada con la documentación que acredite la disponibilidad de dicho taller (Inscripción en el registro de la propiedad, registro de administración local o registro en el Ministerio o Conserjería de Industria correspondiente).



Dadas las características de los trabajos a desempeñar, para la correcta prestación del servicio se requiere de un taller equipado con todos los elementos necesarios para poder realizar una óptima prestación del servicio.

LOTE N° 2 – Zona de Murcia.

- UN (1) Taller equipado con todos los elementos necesarios para el mantenimiento y reparación de los vehículos adscritos a la Zona Murcia.

La disponibilidad de este medio, deberá ser acreditada con la documentación que acredite la disponibilidad de dicho taller (Inscripción en el registro de la propiedad, registro de administración local o registro en el Ministerio o Conserjería de Industria correspondiente).

Dadas las características de los trabajos a desempeñar, para la correcta prestación del servicio se requiere de un taller equipado con todos los elementos necesarios para poder realizar una óptima prestación del servicio.

LOTE N° 3 – Zona de Presa - Bullas.

- UN (1) Taller equipado con todos los elementos necesarios para el mantenimiento y reparación de los vehículos adscritos a las Zonas de Presa y de Bullas.

La disponibilidad de este medio, deberá ser acreditada con la documentación que acredite la disponibilidad de dicho taller (Inscripción en el registro de la propiedad, registro de administración local o registro en el Ministerio o Conserjería de Industria correspondiente).

Dadas las características de los trabajos a desempeñar, para la correcta prestación del servicio se requiere de un taller equipado con todos los elementos necesarios para poder realizar una óptima prestación del servicio.

LOTE N° 4 – Zona de Lorca.

- UN (1) Taller equipado con todos los elementos necesarios para el mantenimiento y reparación de los vehículos adscritos a la Zona de Lorca.



La disponibilidad de este medio, deberá ser acreditada con la documentación que acredite la disponibilidad de dicho taller (Inscripción en el registro de la propiedad, registro de administración local o registro en el Ministerio o Conserjería de Industria correspondiente).

Dadas las características de los trabajos a desempeñar, para la correcta prestación del servicio se requiere de un taller equipado con todos los elementos necesarios para poder realizar una óptima prestación del servicio.

LOTE N° 5 – Zona de Orihuela.

- UN (1) Taller equipado con todos los elementos necesarios para el mantenimiento y reparación de los vehículos adscritos a la Zona de Orihuela.

La disponibilidad de este medio, deberá ser acreditada con la documentación que acredite la disponibilidad de dicho taller (Inscripción en el registro de la propiedad, registro de administración local o registro en el Ministerio o Conserjería de Industria correspondiente).

Dadas las características de los trabajos a desempeñar, para la correcta prestación del servicio se requiere de un taller equipado con todos los elementos necesarios para poder realizar una óptima prestación del servicio.

LOTE N° 6 – Zona de Alicante.

- UN (1) Taller equipado con todos los elementos necesarios para el mantenimiento y reparación de los vehículos adscritos a la Zona de Alicante.

La disponibilidad de este medio, deberá ser acreditada con la documentación que acredite la disponibilidad de dicho taller (Inscripción en el registro de la propiedad, registro de administración local o registro en el Ministerio o Conserjería de Industria correspondiente).

Dadas las características de los trabajos a desempeñar, para la correcta prestación del servicio se requiere de un taller equipado con todos los elementos necesarios para poder realizar una óptima prestación del servicio.



## b. Solvencia económica y financiera.

Se ha establecido como criterio de solvencia económica y financiera el siguiente:

➤ Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe mínimo de **765.000,00 Euros** para el caso en el que se concurra a los **SEIS LOTES**. Para el caso en el que se concurra al **LOTE N°1 265.200,00 €**, si es sólo al **LOTE N°2 107.400,00 €**, si es sólo al **LOTE N°3 145.100,00 €**, si es solo al **LOTE N° 4 81.000,00 €**, si es solo al **LOTE N° 5 127.400,00 €** y si es solo al **LOTE N° 6 38.900,00 €**. En el caso de que el licitador concurra a más de un lote, el importe mínimo considerado será la suma de los lotes a los que concurra.

La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del capital social de los licitadores, se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivaran de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido es inferior a 1,5 veces el valor estimado del contrato, por tanto, es conforme con el previsto en el artículo 87.1.a) de la LCSP.

Como alternativa, la solvencia económica y financiera podrá, a elección del licitador, ser sustituida por la presentación de una clasificación igual o superior a la indicada en el apartado 4 de la presente memoria, en aplicación de lo establecido en el artículo 77.1.b) de la LCSP.

## c. Solvencia técnica o profesional

Se ha establecido como criterio de solvencia técnica o profesional los siguientes:

Se ha considerado la exigencia de realización previa de trabajos de igual o similar naturaleza, en el importe señalado, imprescindible para apreciar los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad de los licitadores. Se exige una cuantía mínima de **491.800,00 €** en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato para el caso en el que se concurra a los **SEIS LOTES**. Si la concurrencia es sólo para el **LOTE N°1 170.500,00 €**, si la concurrencia es solo al **LOTE N° 2 69.000,00 €**, si es solo al



**LOTE N° 3 93.300,00 €**, si es solo al **LOTE N° 4 52.100,00 €**, si es solo al **LOTE N° 5 81.900,00 €** y si es solo al **LOTE N° 6 25.000,00 €**. En el caso de que el licitador concurra a más de un lote, el importe mínimo considerado será la suma de los lotes a los que concurra para lo cual se tomará como referencia el CPV 50112000-3 – “Servicios de reparación y mantenimiento de automóviles”. Dicha cifra se considera suficiente y no limitativa de la concurrencia más allá de lo razonable, con objeto de garantizar la fiabilidad de los licitadores que concurren.

Del mismo modo, se exigen las siguientes Normas EN ISO para los seis lotes:

Disponer de la Norma Internacional **EN ISO 9001**, u otra norma equivalente o justificar, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplan los requisitos de gestión de calidad establecidos en el sistema antes citado

Disponer de la Norma Internacional **EN ISO 14001**, u otra norma equivalente o justificar, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplan los requisitos de gestión ambiental establecidos en el sistema antes citado.

Dadas las características del servicio a prestar, se considera importante el disponer de la Norma Internacional **EN ISO 9001** y **EN ISO 14001** para cada uno de los lotes, para garantizar un óptimo servicio.

Como alternativa, la solvencia técnica o profesional podrá ser sustituida, a elección del licitador, por la presentación de una clasificación igual o superior a la indicada en el apartado 4 de la presente memoria, en aplicación de lo establecido en el artículo 77.1.b) de la LCSP.

## **6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS A VALORAR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Artículo 116.4.c) de la LCSP)**

La elección de los criterios de adjudicación del presente contrato se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, relativo a los requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato, y en el artículo 146 de la LCSP, relativo a la aplicación de los mismos. Los criterios de adjudicación del presente contrato están vinculados con su objeto y formulados de forma objetiva, con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.



- **Criterio precio.**

La fórmula empleada para la valoración de este criterio, es la establecida en los pliegos tipo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y aprobados por el órgano de contratación de la MCT. En este caso, se ha seleccionado la fórmula tipo (B) del apartado 17.3.1.1 del PCAP pues, a la hora de determinar la puntuación a otorgar a los licitadores al presente contrato, es la que mejor se adapta a las características de esta licitación, máxime cuando este criterio es fundamental para una gestión eficaz del gasto público, cuestión que se ha de demandar de las Administraciones Públicas.

- **Otros criterios evaluables de forma automática.**

**Criterio 1: Taller ubicado a menos de 60 km de las oficinas de cada una de las zonas de cada lote.**

Se valorara con 20 puntos, la asunción de la obligación por parte del contratista que disponga de un taller a una distancia menor o igual a 60 km de las oficinas de cada una de las zonas de cada lote. Valorándose de la siguiente forma:

LOTE N° 1 (ZONA CARTAGENA): Se valorara con 20 puntos a la empresa que disponga de un taller a una distancia menor o igual a 60 km de la oficina de Locomocion ubicada en Tentegorra (Cartagena).

LOTE N° 2 (ZONA MURCIA): Se valorara con 20 puntos a la empresa que disponga de un taller a una distancia menor o igual a 60 km de las oficinas de Murcia ubicadas en Espinardo (Murcia).

LOTE N° 3 (ZONA BULLAS): Se valorara con 20 puntos a la empresa que disponga de un taller a una distancia menor o igual a 60 km de las oficinas de Bullas ubicadas en Bullas.

LOTE N° 4 (ZONA LORCA): Se valorara con 20 puntos a la empresa que disponga de un taller a una distancia menor o igual a 60 km de las oficinas de Lorca ubicadas en Lorca.

LOTE N °5 (ZONA ORIHUELA): Se valorará con 20 puntos a la empresa que disponga de un taller a una distancia menor o igual a 60 km de las oficinas de Orihuela ubicadas en Orihuela.



**LOTE N° 6 (ZONA ALICANTE):** Se valorará con 20 puntos a la empresa que disponga de un taller a una distancia menor o igual a 60 km de las oficinas de Alicante ubicadas en Rabasa (Alicante).

Esta obligación asumida por el adjudicatario pasará a formar parte del contrato y no podrá ser objeto de modificación.

**Justificación:** debido a que los vehículos deben ser llevados al taller que realice la revisión, se considera razonable que el taller no esté a una distancia superior a 60 km ya que supone un alto coste económico tanto en gasoil como en tiempo del personal de la MCT, el cual debe llevar el vehículo a revisión. Se estima una distancia inferior a 60 km la cual podría ser equivalente a 1 h de trayecto (entre el llevar el vehículo e ir a recogerlo). A todo esto habría que sumarle el hecho de que si el vehículo debe ser dejado en el taller, deberían ir dos personas a este, una llevando el vehículo y otra en otro vehículo para recogerlo y volver al lugar de trabajo, debiendo realizar la misma operación para recoger el vehículo del taller.

**Acreditación:** será mediante documentación que acredite la disponibilidad de dicho taller (Inscripción en el registro de la propiedad, registro en administración local o en el Ministerio de Industria).

## **7. JUSTIFICACIÓN DE LA CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Artículo 116.4.c) de la LCSP)**

Para hacer efectiva la potencialidad añadida que posee la contratación pública de cara a desarrollar políticas de carácter laboral, social o medioambiental, atendiendo a la naturaleza de las prestaciones del presente contrato se ha establecido para su licitación la exigencia de una serie de condiciones especiales de ejecución, al considerarlas la manera más efectiva para la consecución de los objetivos mencionados.

En base a lo expuesto y en virtud del artículo 202 de la LCSP, se han establecido las siguientes condiciones especiales para la ejecución de las prestaciones a contratar:



- **Condición especial de carácter social:** Ejecución del contrato con estricto cumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales que se acreditará mediante una declaración responsable del empresario del cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley de prevención de riesgos laborales vigente. Asimismo, durante la ejecución del contrato, el órgano de contratación podrá solicitar al empresario la documentación acreditativa de los requisitos legales y normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales que son de aplicación, en particular el control versará sobre la realización de cursos de formación en prevención de riesgos laborales y la disponibilidad y utilización de EPIs, de los trabajadores que intervienen en el contrato.

- **Otras condiciones especiales de ejecución:** El cumplimiento de las exigencias en materia de confidencialidad por el periodo de CINCO (5) años, siendo 5 años el plazo mínimo establecido en el artículo 133 LCSP.

Estas condiciones de ejecución no son en ningún caso discriminatorias, están vinculadas con el objeto del contrato y son compatibles con el Derecho de la Unión Europea.

## **8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (Artículo 116.4.d) de la LCSP)**

La información técnico-económica que determina las prestaciones que se pretenden contratar queda definida de manera completa en el Pliego de Prescripciones Técnicas que sirve de base para la presente licitación.

Para la elaboración del presupuesto del presente contrato se han considerado precios procedentes de la Base de precios de la MCT, de bases de precios de uso generalizado y, en su caso, obtenidos a partir de consultas directas al mercado.



Agrupando los precios formados anteriormente según las distintas actuaciones singulares a acometer, se obtiene el correspondiente Presupuesto por capítulos:

### LOTE N° 1 ZONA CARTAGENA

1. ZONA CARTAGENA	<b>204.663,44 €</b>
-------------------	---------------------

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 204.663.44 €**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el Presupuesto Base de Licitación (PBL) del contrato se desglosa según:

1. Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	204.663,44 €
2. Gastos Generales (13%)	26.606,25 €
3. Beneficio Industrial (6%)	12.279,81 €
4. Importe estimado (suma 1+2+3)	243.549,50 €
5. IVA (21%)	51.145,40 €
6. Presupuesto Base de Licitación (PBL)	294.694,90 €

Teniendo en cuenta que en los pliegos que rigen la presente licitación se ha previsto la posibilidad de prórroga con una duración de veinticuatro (24) meses y un importe total de **243.549,50 €** (IVA excluido), el valor estimado del **LOTE 1** asciende a la cantidad de **487.099,00 €** (IVA excluido).



## LOTE N° 2 ZONA MURCIA

1. ZONA MURCIA	<b>82.854,13 €</b>
----------------	--------------------

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 82.854,13 €**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el Presupuesto Base de Licitación (PBL) del contrato se desglosa según:

1. Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	82.854,13 €
2. Gastos Generales (13%)	10.771,04 €
3. Beneficio Industrial (6%)	4.971,25 €
4. Importe estimado (suma 1+2+3)	98.596,42 €
5. IVA (21%)	20.705,25 €
6. Presupuesto Base de Licitación (PBL)	119.301,67 €

Teniendo en cuenta que en los pliegos que rigen la presente licitación se ha previsto la posibilidad de prórroga con una duración de veinticuatro (24) meses y un importe total de **98.596,42 €** (IVA excluido), el valor estimado del **LOTE 2** asciende a la cantidad de **197.192,84 €** (IVA excluido).



### LOTE Nº 3 ZONA PRESA – BULLAS

1. ZONA PRESA - BULLAS	<b>111.982,78 €</b>
------------------------	---------------------

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 111.982,78 €**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el Presupuesto Base de Licitación (PBL) del contrato se desglosa según:

1. Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	111.982,78 €
2. Gastos Generales (13%)	14.557,76 €
3. Beneficio Industrial (6%)	6.718,97 €
4. Importe estimado (suma 1+2+3)	133.259,51 €
5. IVA (21%)	27.984,50 €
6. Presupuesto Base de Licitación (PBL)	161.244,01 €

Teniendo en cuenta que en los pliegos que rigen la presente licitación se ha previsto la posibilidad de prórroga con una duración de veinticuatro (24) meses y un importe total de **133.259,51 €** (IVA excluido), el valor estimado del **LOTE 3** asciende a la cantidad de **266.519,02 €** (IVA excluido).



### LOTE N° 4 ZONA LORCA

1. ZONA LORCA	<b>62.520,73 €</b>
---------------	--------------------

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 62.520,73 €**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el Presupuesto Base de Licitación (PBL) del contrato se desglosa según:

1. Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	62.520,73 €
2. Gastos Generales (13%)	8.127,69 €
3. Beneficio Industrial (6%)	3.751,24 €
4. Importe estimado (suma 1+2+3)	74.399,66 €
5. IVA (21%)	15.623,93 €
6. Presupuesto Base de Licitación (PBL)	90.023,59 €

Teniendo en cuenta que en los pliegos que rigen la presente licitación se ha previsto la posibilidad de prórroga con una duración de veinticuatro (24) meses y un importe total de **74.399,66 €** (IVA excluido), el valor estimado del **LOTE 4** asciende a la cantidad de **148.799,32 €** (IVA excluido).



### LOTE N° 5 ZONA ORIHUELA

1. ZONA ORIHUELA	98.301,72 €
------------------	-------------

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 98.301,72 €**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el Presupuesto Base de Licitación (PBL) del contrato se desglosa según:

1. Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	98.301,72 €
2. Gastos Generales (13%)	12.779,22 €
3. Beneficio Industrial (6%)	5.898,10 €
4. Importe estimado (suma 1+2+3)	116.979,04 €
5. IVA (21%)	24.565,60 €
6. Presupuesto Base de Licitación (PBL)	141.544,64 €

Teniendo en cuenta que en los pliegos que rigen la presente licitación se ha previsto la posibilidad de prórroga con una duración de veinticuatro (24) meses y un importe total de **116.979,04 €** (IVA excluido), el valor estimado del **LOTE 5** asciende a la cantidad de **233.958,08 €** (IVA excluido).



## LOTE N° 6 ZONA ALICANTE

1. ZONA ALICANTE	29.978,94 €
------------------	-------------

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL: 29.978,94 €**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el Presupuesto Base de Licitación (PBL) del contrato se desglosa según:

1. Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	29.978,94 €
2. Gastos Generales (13%)	3.897,94 €
3. Beneficio Industrial (6%)	1.798,74 €
4. Importe estimado (suma 1+2+3)	35.674,94 €
5. IVA (21%)	7.491,74 €
6. Presupuesto Base de Licitación (PBL)	43.166,68 €

Teniendo en cuenta que en los pliegos que rigen la presente licitación se ha previsto la posibilidad de prórroga con una duración de veinticuatro (24) meses y un importe total de **35.674,94 €** (IVA excluido), el valor estimado del **LOTE 6** asciende a la cantidad de **71.349,88 €** (IVA excluido).

Cartagena,  
**EL RESPONSABLE DEL CONTRATO,**  
 Esther Esquilas Muñoz

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por **Esther Esquilas Muñoz**.*